

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.055 · 1965

LEY 7055

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7055

LEY 7055

Transferencia a la Municipalidad del Partido de General Arenales, de reservas fiscales ubicadas en el pueblo de Ascensión.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a favor de la Municipalidad del Partido de General Arenales, desafectándolas del uso público, que las mismas reconocen, las reservas fiscales ubica das en el pueblo de Ascensión, jurisdicción del mencionado partido, identificadas catastralmente como: Circunscripción IV, Sección B, Quintas diecinueve (19) y veinte (20), con superficie de nueve hec táreas, noventa y cinco áreas, noventa y siete centiáreas (9 hecs. 95 as. 97 cs.), con la situación, dimensiones y linderos que resultan de la escritura de donación otorgada por el señor Jacinto Videla, a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de Marzo de 1890, por ante la Escribanía General de Gobierno, cuya inscripción tramita por expediente 2.306 - 112 - 301/964, con destino a la ampliación del radio urbano de la citada localidad; debiendo el Municipio dejar reservas necesarias para sí y para la Policía de la Provincia, a los efectos de cumplimentar el cargo establecido en la donación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7055. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).